

Pueblo Libre, 31 de Marzo del 2026

RESOLUCION N° 000069-2026-MPL/GM

VISTO:

El Informe N° 000366-2026-MPL/SGGA, de fecha 19 de marzo, de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Memorando N° 000182-2026-MPL/GDUA de fecha 20 de marzo de 2026; de la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente; el Informe N° 000067-2026-MPL/GPP de fecha 23 de marzo de 2026, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000156-2026-MPL/GAJ de fecha 26 de marzo de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, según lo dispuesto en los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorgan a los gobiernos locales las competencias y funciones necesarias para promover la educación e investigación ambiental, fomentar la participación ciudadana en todos sus niveles, y desarrollar una cultura de prevención en la comunidad, con el fin de sensibilizar, capacitar e involucrar a la población en la conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales;

Que, el artículo 8.2 del artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual establece la educación ambiental como un instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas hacia la promoción de la cultura y a ciudadanía ambiental, en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país. Esta política busca sensibilizar y capacitar a la población, asegurando que tanto el sector público como el privado adopten prácticas sostenibles y contribuyan al cuidado y conservación del medio ambiente.";

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de a ciudadanía. En su Servicio OP9.S1, dispone que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad de Pueblo Libre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.muniplibre.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NFTOJAD**



Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental y señala sobre la aprobación del Plan de Trabajo “validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal”; y que “Las Municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año”;

Que, mediante Ordenanza N° 620-MPL de la Municipalidad de Pueblo Libre, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre. En su artículo 2 de la citada Ordenanza, establece que: “La Gerencia Municipal a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental está a cargo de la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como Instrumento de priorización, contextualización, formalización de las actividades y tareas, en el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre”;

Que, a través del Informe N° 000366-2026-MPL/SGGA, de fecha 19 de marzo de 2026 respectivamente, la Subgerencia de Gestión Ambiental señaló que, ha elaborado el documento técnico del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Pueblo Libre, conforme al instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el cual contempla dos líneas de acción y cinco actividades: 1) Educación Ambiental Escolar y 2) Educación Ambiental Comunitaria. Por lo tanto, considera esencial aprobar el Plan de Trabajo 2026 en concordancia con el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre - EDUCCA, con el objetivo de seguir promoviendo la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad de la localidad”;

Que, mediante Informe N° 000182-2026-MPL/GDUA de fecha 20 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, señala que encuentra conforme el Plan de Trabajo EDUCCA 2026, elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 00067-2026-MPL/GPP de fecha 23 de marzo de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala en su informe que el proyecto de Plan cumple con el contenido mínimo señalado en el instructivo aprobado con Resolución Ministerial N° 003- 2023-MINAM, además señaló que contribuye al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional – OEI.02 “Mejorar la calidad ambiental en el distrito” del Plan Estratégico Institucional 2025-2030”, a su vez precisar que las actividades programadas en el “Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA” deberán ejecutarse con el presupuesto programado para la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, a través del Informe N° 000156-2026-MPL/GAJ de fecha 26 de marzo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del proyecto de “Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre”;



Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades según la Ordenanza N° 620-MPL de la Municipalidad de Pueblo Libre;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Programa Municipal EDUCCA – Pueblo Libre); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO JIMENEZ SILVA

GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad
de Pueblo Libre

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Pueblo Libre

Pueblo Libre-Lima-Lima



Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2026 15:38:55 -05:00



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre mediante Ordenanza Municipal N° 620-MPL de fecha de 14 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2026 15:39:29 -05:00

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Pueblo Libre mediante la implementación del Programa EDUCCA, promoviendo la participación activa de la población en la gestión ambiental local.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones de educación ambiental en instituciones educativas del distrito.
- Promover la participación ciudadana mediante la formación de promotores ambientales.
- Fomentar prácticas sostenibles como la segregación en fuente, reciclaje y valorización de residuos.
- Sensibilizar a la población sobre problemáticas ambientales locales y su impacto.

III. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es de aplicación en todo el ámbito del distrito de Pueblo Libre y está dirigido a:

- Instituciones educativas públicas y privadas
- Organizaciones sociales y juntas vecinales
- Comerciantes y mercados
- Población en general

La ejecución del Plan está a cargo de la Subgerencia de Gestión Ambiental, en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad y aliados estratégicos.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica la Ley N° 1278.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM – Reglamento de la Ley N° 1278.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 1278.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.
- Ordenanza N° 536-MPL, que aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y Comisión Ambiental del Distrito de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 623-MPL, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Ordenanza Municipal N° 620-MPL que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad de Pueblo Libre.

V. CONTENIDO

El Plan de Trabajo se desarrolla a través de dos líneas de acción:

5.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Orientada a fortalecer la cultura ambiental en la comunidad educativa mediante la capacitación y participación activa de estudiantes y docentes.

- **Actividades principales:**
 - Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)
 - Capacitación en temas ambientales
 - Implementación de proyectos ambientales escolares
 - Reconocimiento de instituciones educativas y actores destacados.
- **Meta anual:**
 - 250 promotores Ambientales Escolares acreditados.
 - 25 eventos de capacitación.
 - 15 proyectos ambientales implementados.
 - 12 instituciones educativas participantes.
- **Indicadores:**
 - Número de PAE acreditados
 - Número de capacitaciones realizadas
 - Número de proyectos ejecutados
 - Número de instituciones participantes
- **Presupuesto asignado:**

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4 500.00
SUB TOTAL	S/. 4 500.00

5.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Orientada a fortalecer la cultura ambiental de la población mediante campañas, espacios educativos y participación ciudadana.

- **Actividades principales:**
 - Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)
 - Desarrollo de campañas informativas y educativas
 - Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
 - Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
 - Ejecución de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental.

- **Meta anual:**
 - 6 espacios públicos que educan ambientalmente implementados.
 - 30 campañas informativas realizadas.
 - 30 eventos ambientales ejecutados.
 - 20 Promotores Ambientales Juveniles acreditados.
 - 30 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados.
- **Indicadores:**
 - Número de espacios públicos implementados.
 - Número de campañas realizadas.
 - Número de eventos ejecutados.
 - Número de PAJ acreditados.
 - Número de PAC acreditados.
 - Número de personas participantes en actividades ambientales.
- **Presupuesto asignado:**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 7 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2 500.00
SUB TOTAL	S/. 16 500.00

5.3. RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El programa contará con personal técnico para la ejecución de actividades de educación ambiental.

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 36 000.00
1.2 Asistente	S/. 24 000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 18 000.00
SUB TOTAL	S/ 78 000.00



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



5.4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 4 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 16 500.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/.78 000.00
TOTAL	S/. 99 000.00



Municipalidad
de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2026 15:41:00 -05:00

VI. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUEBLO LIBRE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las I.E para la presentación del plan de trabajo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	250 acreditados 25 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAE institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- de por institución educativa - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	250 de PAE capacitados 25 docentes capacitados 12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel, tablero	Abril-Mayo	Aliados: Gerencia de Cultura/Turismo y Educación -SEDAPAL -SUNASS ANA RUA
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o	Número de proyectos ambientales	15 proyectos ambientales implementados por los PAE y	Afiches, proyector, computadora	Abril-Mayo	
						S/.100.00

docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para	implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	docentes • 250 reconocidos PAE • 25 docentes reconocidos • 12 instituciones educativas reconocidas			
			Computadora	Junio	-
			Chalecos, pines, placas, kit ecológico.	Junio	S/.1,500.00
			Material informativo, afiches, proyector, computadora, contenedores pequeños.	Abril-Diciembre	S/.400.00



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	alimentos y bebidas).								
	C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos/ orgánicos necesidad, importancia y práctica.								
	D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).								
	E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.								
	F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación.								
	G) Importancia de la biodiversidad								
	H) Importancia de los polinizadores								
						Bolsas de tela, merchandising , afiches, materiales de limpieza, materiales de jardinería, mesa toldos, costales,	Abril - Noviembre		S/2,000.00





PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	para la estabilidad de los ecosistemas, la agro biodiversidad y la alimentación. I) Aprendiendo a compostar. J) Capacitación de mi primer Huerto ecológico. K) Uso responsable del agua			banners, agua mineral, abono, plantas, modulo y megáfono.		
	7. Participación de los PAE en actividades ambientales: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos			Contenedores, temperas, pinceles, stikers, plantas aromáticas, herramientas de jardinería, semillas, regadera, sustrato y envases reutilizables	Abril- Noviembre	



Municipalidad
de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
DN: cn=RAMOS, o=Pueblo Libre,
ou=Municipalidad de Pueblo Libre,
c=PE
Fecha: 19.03.2026 15:42:58 -05:00



	B) Campaña de mantenimiento de espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña de Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo. B) Álbum de hojas. C) Implementación de un Jardín vertical. D) Rincón Ecológico.					





PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	9. Reconocimiento a los docentes e Instituciones Educativas.			Certificados, placas, kit ecológico.	Diciembre		S/. 400.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	6 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 12 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, útiles de oficina	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 500.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico -Implementación de puntos de reciclaje que promueven la segregación en la fuente (botellones, papeleras, entre otros) -Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Letreros ecológicos, pintura, afiches, estaciones de reciclaje, macetas, plantas, botellones de reciclaje, plantas, material informativo, pintura, barniz, material de jardinería	Febrero a Noviembre	Aliados: Gerencia de Cultura/Turismo y Educación		S/. 1,500.00





PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	-Carteles informativos (señalética en árboles) -Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública					
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA - Zona de compostaje (visita guiada, demostración de la elaboración de compost. - Estaciones de reciclaje(botellones) (sensibilización ambiental) - Teatro ambiental orientado al		Banner, materiales, herramientas e insumos de jardinería	Febrero- Noviembre		





PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre

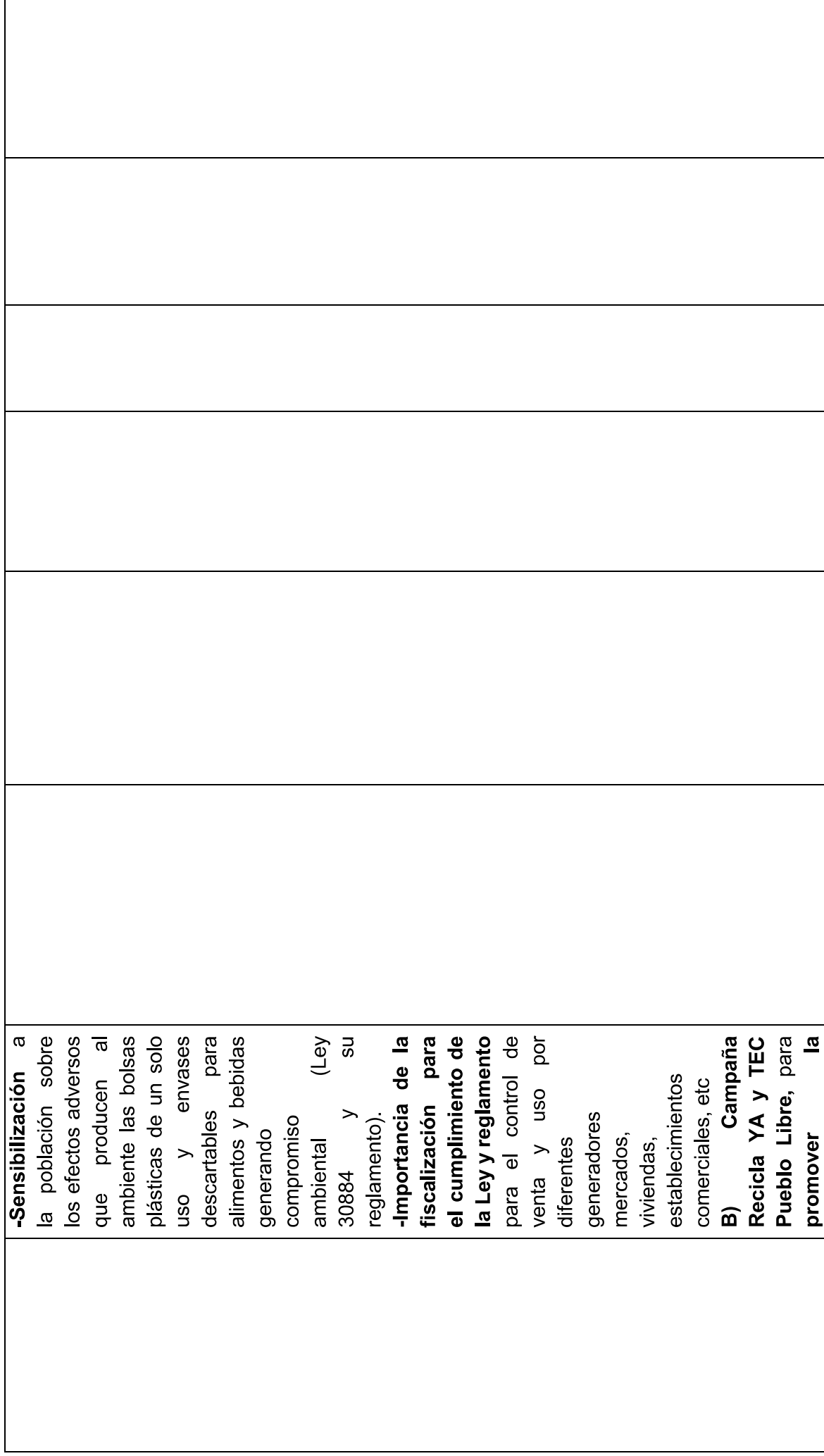


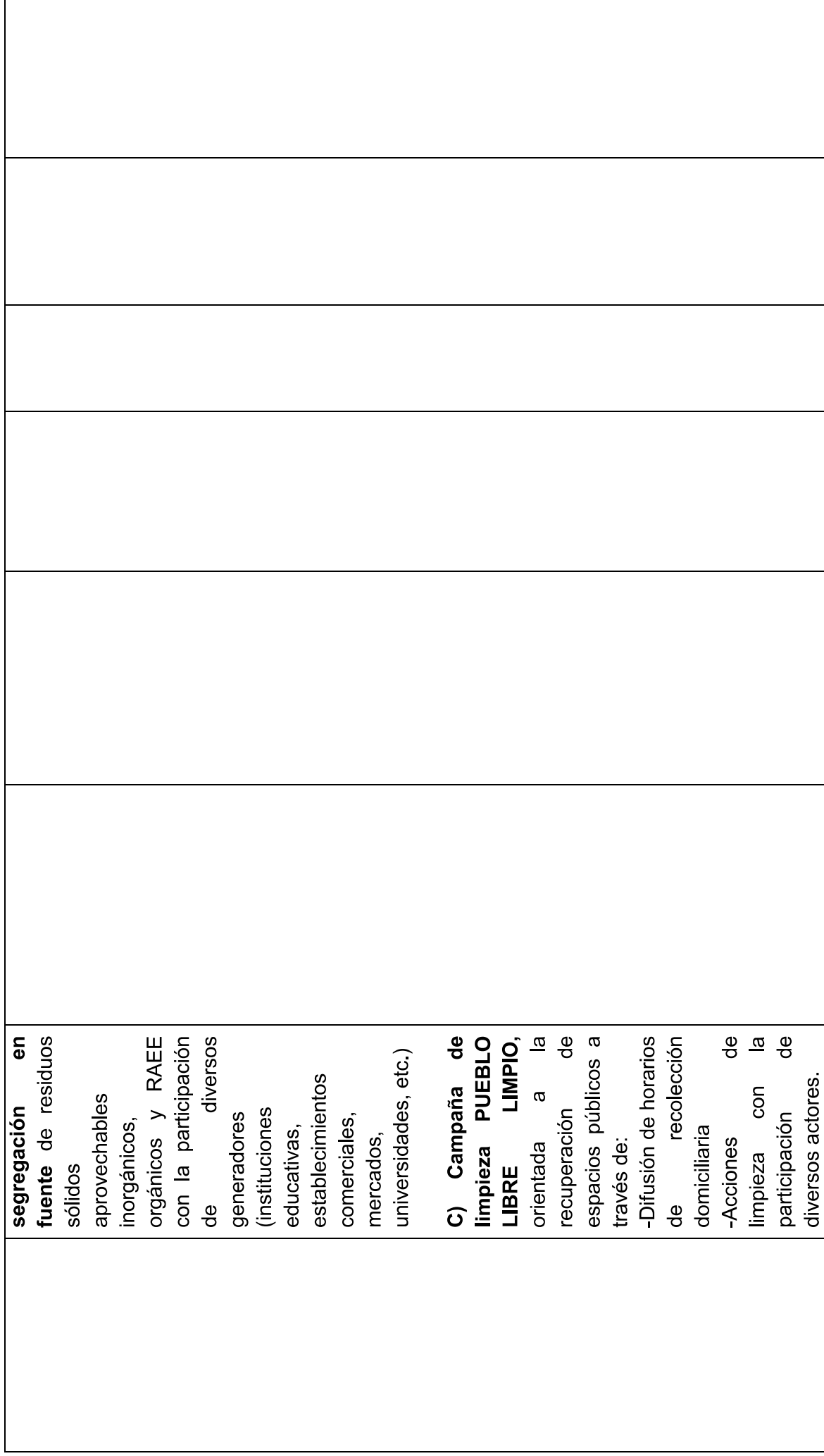
	cuidado de la biodiversidad. - Talleres diversos de manualidades orientadas a fomentar la reutilización. - Visita guiada a los parques para la identificación de la flora y fauna urbana.			Pinturas, lijas, regaderas, materiales de limpieza y jardinería	Junio - Diciembre			S/2,500.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con	• 30 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 30 evento realizados con temática	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Aliados: Gerencia de Cultura/Turismo y Educación -Ministerio del ambiente	-	

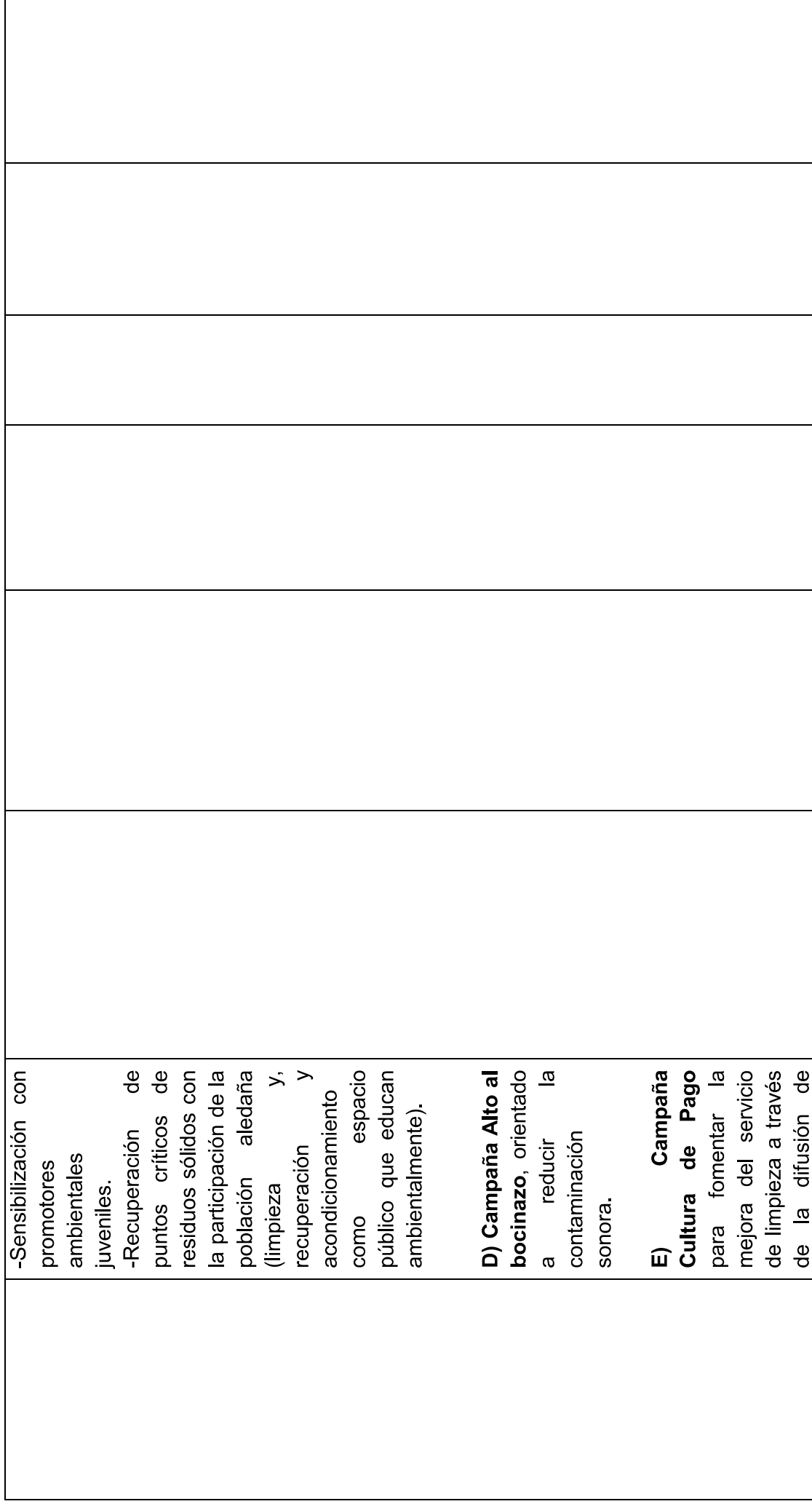


uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña¹: Menos plástico menos vida, orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	ambiental 300 personas que participan en eventos 350 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materia les comunicacionales audiovisuales generados 30 materiales comunicacionales gráficos generado	Letreros informativos, flyers, mesa plegable, toldos, sillas, banners, merchandising , disfraz ecológico, sonómetro, materiales de jardinería, materiales de limpieza, proyector, ecran , equipo de sonido, micrófono, megáfono, laptop Febrero- Marzo	S/ 2,000.00

¹ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas









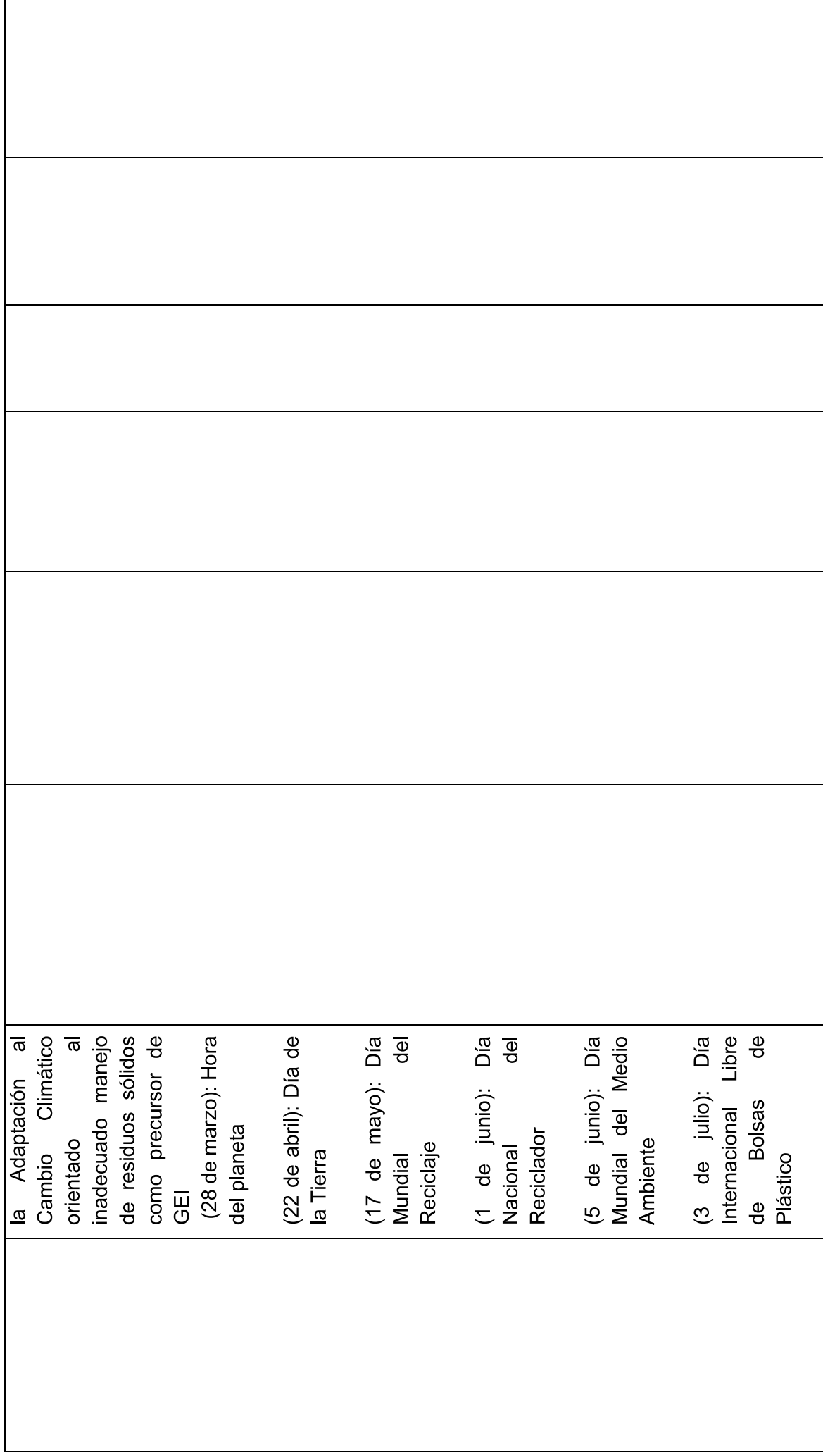
PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	spots radiales, redes sociales, video, etc.					
	F) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local		Computadora	Marzo-Diciembre		S/. 500.00
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y					







PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	(19 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE					
	(22 y 23 de octubre): Encuentro Nacional Programa Nacional EDUCCA. (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes,		Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, útiles de oficina, computadora.	Marzo- Diciembr e		S/. 1,000.00



Municipalidad
de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por: RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131377062 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 19/03/2026 15:50:31 -05:00



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	rotafolios, trípticos, etc.)					
	5.Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Computadora	Marzo- Diciembre		-
	6.Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos y biodiversidad: -Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos -Charlas -Talleres -Feria de cultura ambiental por la hora del planeta y en marco de la semana		Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising , materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop.	Marzo- Diciembre		S/. 2,000.00





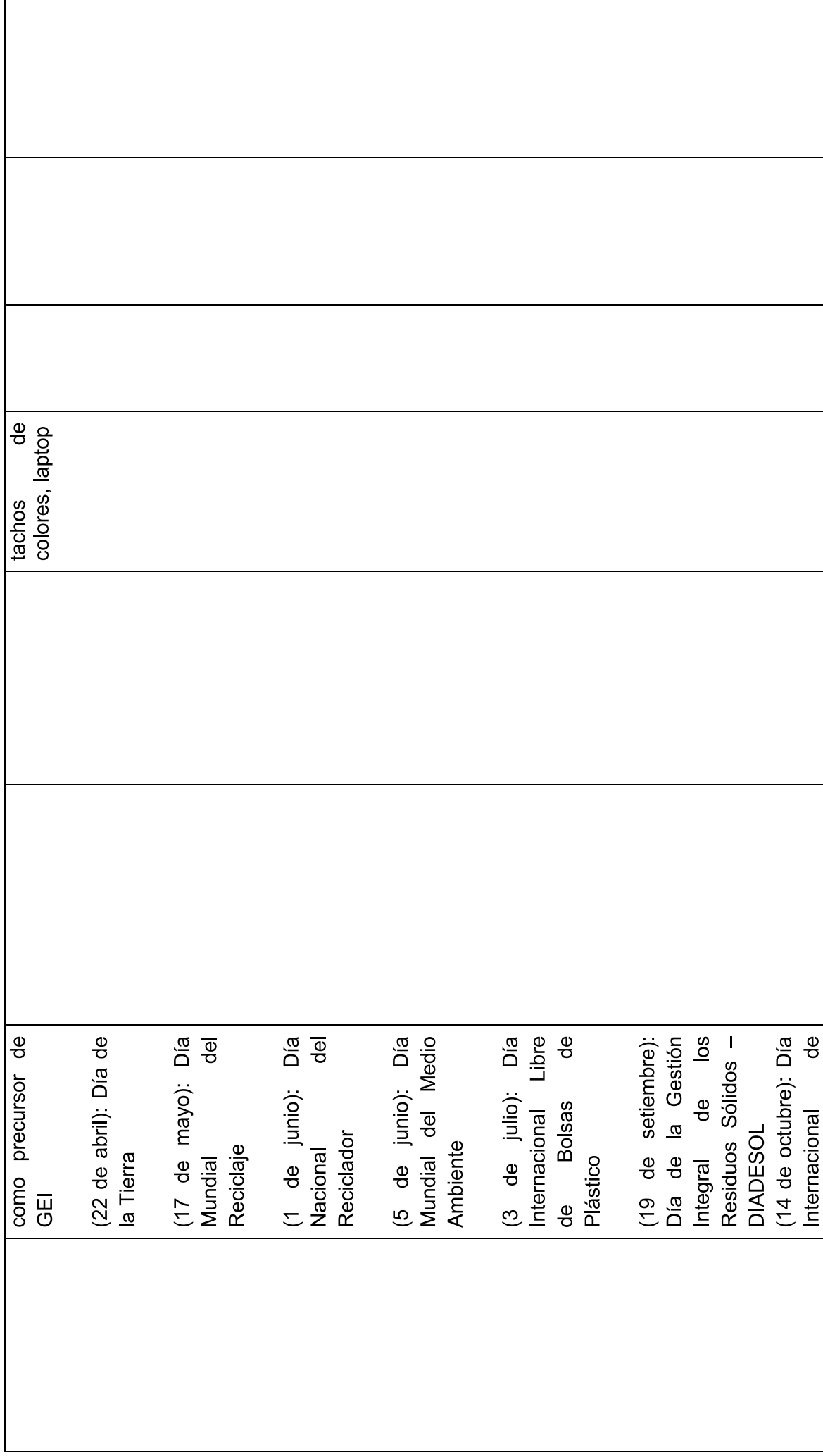
PERÚ

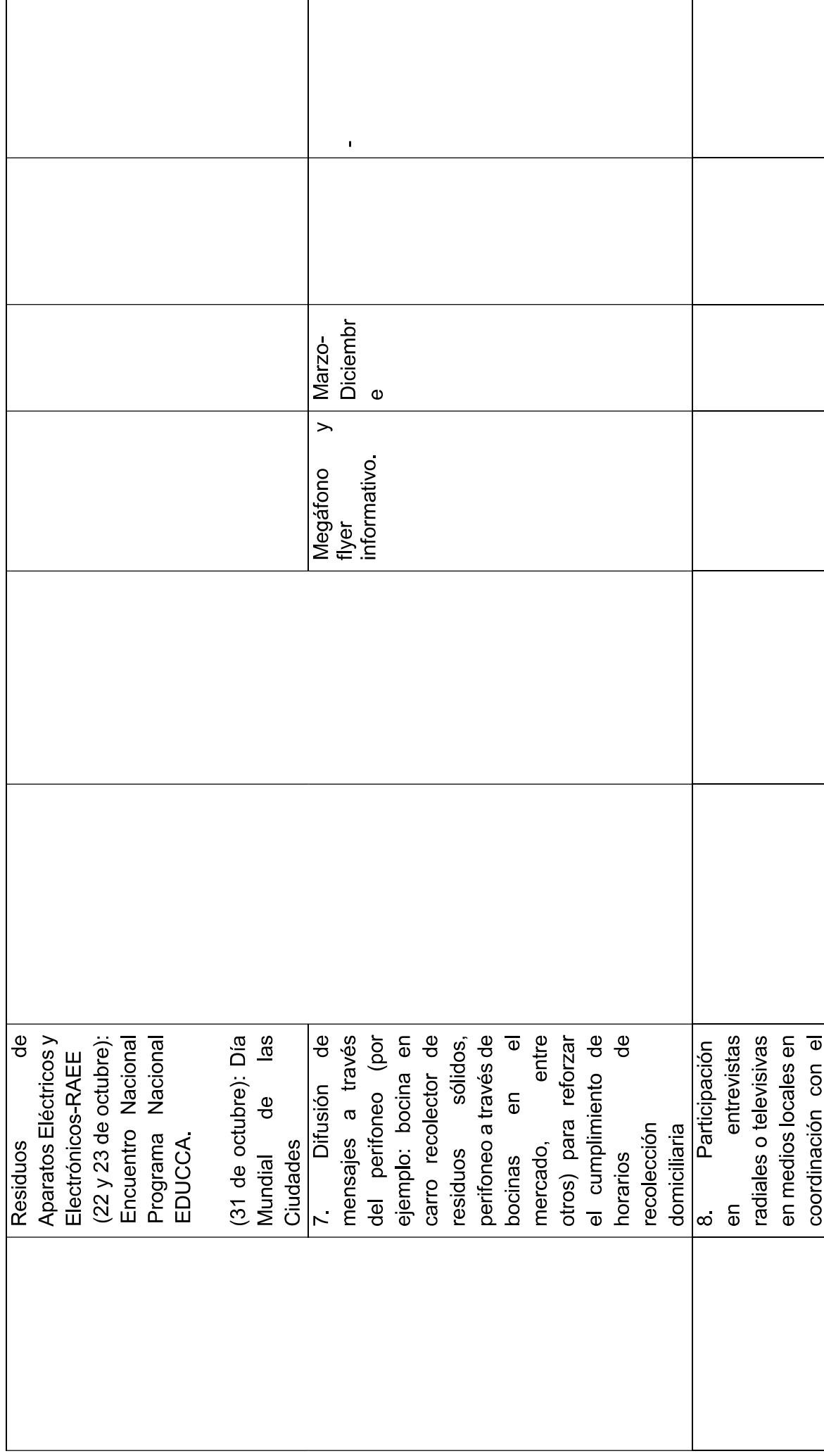
Municipalidad
de Pueblo Libre



	de la educación ambiental. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos: -Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos -Charlas -Talleres			Marzo- Diciembr e		S/. 1500.00
	Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecram, banners, merchandising , materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable,		







2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	Número de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados	Laptop	Enero	Subgerencia de Gestión Ambiental	-
	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, materiales de oficina	Febrero-Junio	Aliados: -Gerencia de Cultura/Turismo y Educación	-
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 horas de capacitación que reciben los PAJ	Chalecos, pines, refrigerio, proyector, ecram, equipo de sonido	Junio		S/.500.00
	4. Capacitación a PAJ: Capacitación 1: Funciones del PAJ . Capacitación 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Capacitación 3: Segregación de	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 actividades en las que participa como PAJ 4 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	Computadoras, útiles de oficina, material didáctico e informativo	Marzo-Diciembre	-SEDAPAL - RUA - Movimiento contra el cambio climático (MOCIC)	S/. 200.00



	residuos sólidos inorgánicos. Capacitación 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Capacitación 5: Elaboración de compostaje doméstico. Capacitación 6: Cambio climático Capacitación 7: Uso responsable del agua Capacitación 8: Ecoeficiencia Capacitación 9: Movilidad sostenible Capacitación 10: Conservación de la flora y fauna Capacitación 11: Conservación de espacios verdes y cuidado de árboles	Número de PAJ reconocidos				
--	--	---	--	--	--	--



Capacitación 12: Cultura de pago.	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE y PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida. “Distrito				Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising , materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop		Marzo- Diciembre		S/. 1,000.00
---	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	---------------------



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio		Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecram, banners, merchandising , materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, Marzo- Diciembre			S/. 500.00



2.4 Actividad: Formación de promotores	público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 4: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 5: Material audiovisual que fomente el reciclaje.			tachos de colores, laptop, pinturas, herramientas de jardinería	Constancias, Kit ecológico	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	-
					Computadora, útiles de oficina	Enero-marzo		
								S/. 300.00

ambientales comunitarios	ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	capacitación dirigidos a los PAC			Aliados: -Gerencia de Cultura/Turismo y Educación -SEDAPAL - RUA - Movimiento contra el cambio climático (MOCIC) -	
	- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 15 actividades en la que participan los PAC	• 4 Proyectos ambientales implementados por los PAC			
	- Centro Integral del Adulto Mayor	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 30 PAC reconocidos				
	- Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC reconocidos			Computadora, útiles de oficina	Abril	-
	• Ceremonia de juramentación de los PAC.				Pines, chalecos, refrigerio, proyector, ecran, equipo de sonido	Junio	S/.500.00



PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	● Capacitación a PAC: 1: Capacitación Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario 2: Capacitación Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito 3: Capacitación Segregación de residuos sólidos inorgánicos 4: Capacitación Segregación de residuos sólidos orgánicos 5: Capacitación Ecoeficiencia 6. Capacitación Diversidad Biológica 7. Capacitación Cultura de pago.			Computadora, Ecran , proyector, de equipo de sonido, útiles de oficina, tachos de colores, afiches informativos, herramientas e insumos de jardinería, materiales de limpieza	Marzo- Diciembre e		S/. 500.00





PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	Taller a los PAC: Taller 1: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 2: Taller de agricultura urbana.					
	- Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del		Mesa plegable, toldos , sillas , merchandising , banners, flyers, megáfono, equipo de sonido, herramientas de jardinería			S/. 500.00





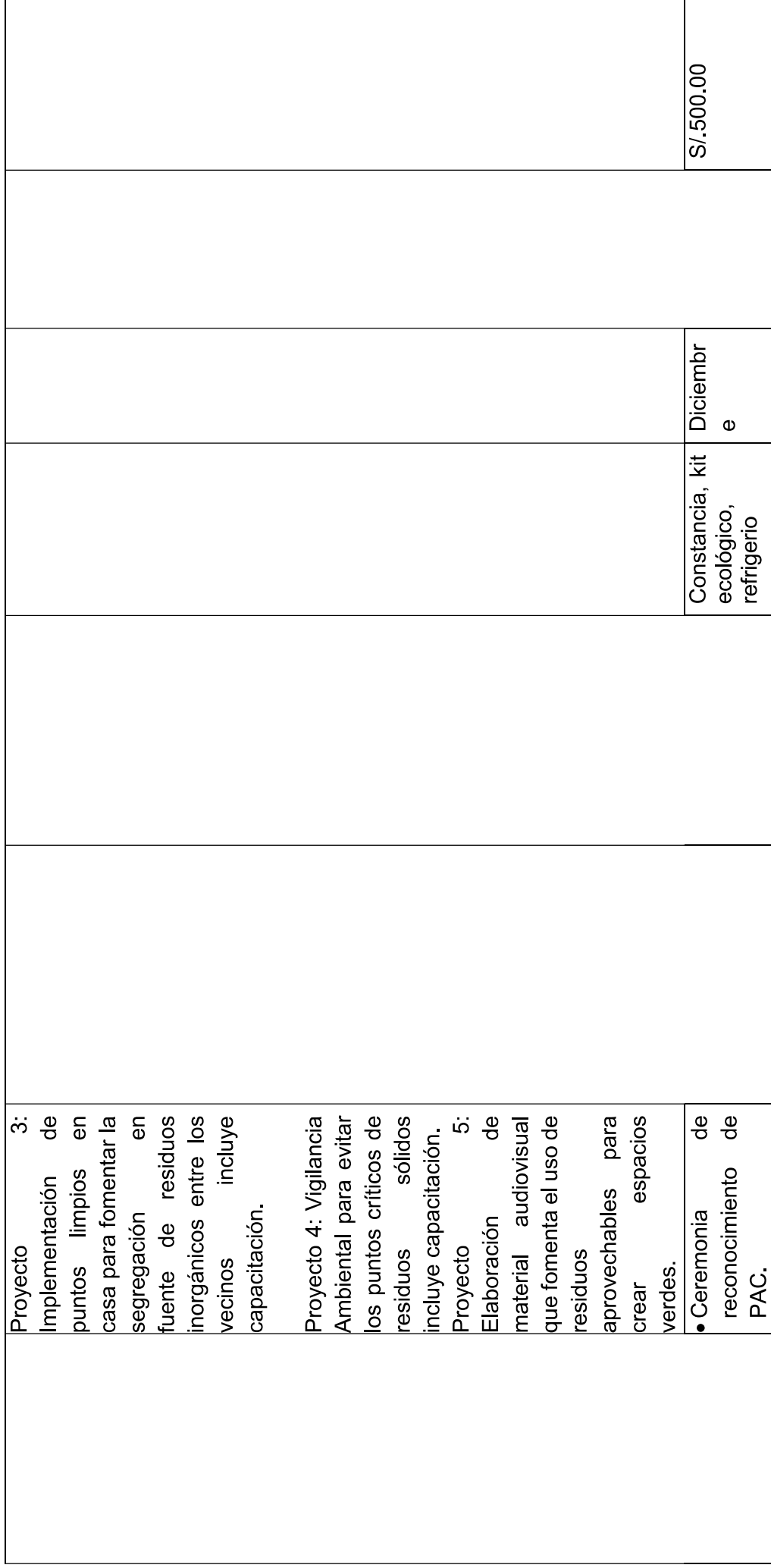
PERÚ

Municipalidad
de Pueblo Libre



	calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal				
	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de espacios verde con materiales reutilizables. Proyecto 2: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.		Maderas reusadas, mesa, botellas, tijeras, insumos de jardinería, bidón, microorganismos eficientes, plantas, semillas, cajas, pinturas, pinceles, lustres, material de oficina, afiches, volantes informativos	Febrero- Diciembre	S/.500.00

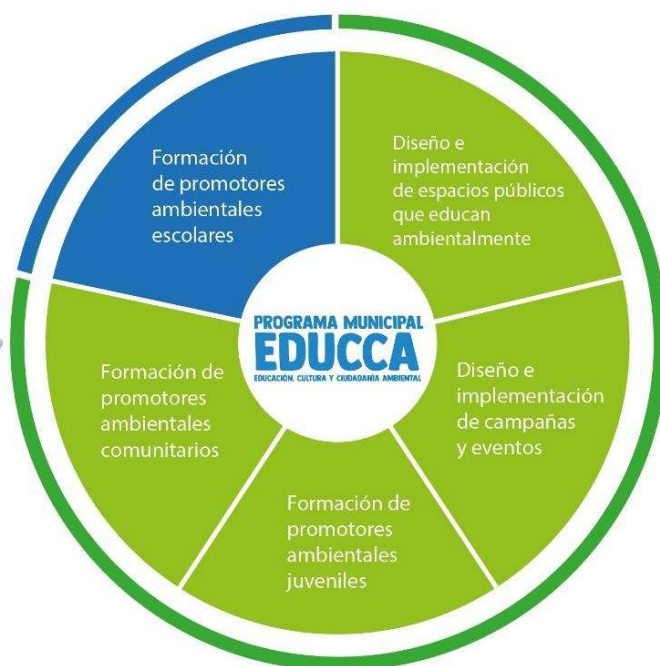
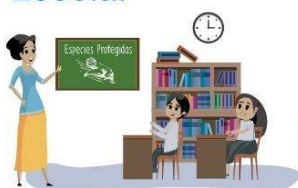




7. ANEXOS

ANEXO N°01 DIAGRAMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



Municipalidad
de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Maria Asuncion FAU
20131377062 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2026 15:59:06 -05:00